

PALABRAS DEL SENADOR AMADOR RODRIGUEZ LOZANO

Nos reúne hoy, como antes de nosotros lo ha hecho con varias generaciones de mexicanos, la norma fundamental que los diputados constituyentes que aprobaron guardar el 31 de enero de 1917.

Nos vuelve a congregar, el documento constitucional, discutido y promulgado entre las cenizas de un país devastado por la guerra civil y que fuera el signo de esperanzas del México nuevo que hacía su aparición explosiva y violenta en el siglo XX.

En esta ocasión, la responsabilidad por esta reunión ha de atribuirse a Don Emilio O. Rabasa, constitucionalista por convicción y por tradición, quién, con motivo de la presentación de su libro titulado "El pensamiento político y social del Constituyente de 1916-1917", nos ha invitado a elaborar una serie de reflexiones públicas, que permitan apreciar el contenido de la obra, así como su mensaje para las generaciones de hoy.

Sí, como opinaba Don Daniel Cosío Villegas, es cierto que cada generación está obligada a releer y reinterpretar la historia, bajo el riesgo de repetir los mismos errores, hemos entonces de agradecer al autor, el brindarnos hoy la nueva oportunidad de acercarnos en detalle al proceso constituyente mexicano de principios de este siglo; sobre todo, porque nos encontramos en una etapa de importantes cambios en nuestra estructura constitucional.

Un mérito debiera que resaltarse de antemano en esta obra, es precisamente el de su oportunidad.

La lectura de la obra del Maestro Rabasa no sólo recrea, con gran placer, el surgimiento en México de la primera constitución social, sino sobretodo nos confirma que ésta noción constitucional no fue la simple concreción de teorías políticas sofisticadas y en boga, sino que fue genuino producto de las aspiraciones de los hombres y mujeres de principios de este siglo.

La obra que hoy comentamos, permite nuevamente traer a la memoria, como un nuevo llamado a las conciencia de los mexicanos de hoy, el debate encendido y apasionado en el que Cravioto, Victoria, Recio, Monzón y Colunga propusieron que se incluyera, en el artículo quinto, que abordaba la libertad la libertad del trabajo, una serie de principios sociales, que fueron el verdadero motor de la lucha armada y por el cual habían dado su vida muchos revolucionarios.

Como no recordar que, figuras como Luis Manuel Rojas o Natividad Macías, se opusieron a que en la Constitución se establecieran principios de carácter social; cómo no traer a la memoria que el Diputado Lizardi, escandalizado, expresó que estos principios le vendrían a la Constitución, como una par de pistolas a un santo cristo; como no recordar la respuesta de Von Versen, quien emocionado en la tribuna exclamó que si para resolver los problemas sociales de México era necesario que la Constitución tuviera un par de pistolas, habría que darle también un par de cananas y una 30 30 para que fuera más efectiva.

En efecto, la obra del Maestro Rabasa pone nuevamente presente en la vida política nacional, que las garantías sociales que hoy disfrutamos no son concesión gratuita, ni un mero ejercicio retórico, sino representan la voluntad política de hombres y mujeres que, a riesgo de su vida, lograron, por las armas, abrir para México una nueva ruta de esperanza, estableciendo principios y creando mecanismos e instituciones para hacer realidad las aspiraciones de los que menos tienen, de los sin tierra y sin casa.

Al leer esta obra, vienen a la memoria las frases ilustres del maestro Mario de la Cueva, quien al referirse al nacimiento de los derechos sociales, señalaba que la historia del derecho del trabajo representa uno de los episodios en la lucha del hombre por la libertad, la dignidad personal y social y por la conquista de un mínimo de bienestar que a la vez que dignifique la vida de la persona humana, facilite y fomente el desarrollo de la razón y de la conciencia.

Hoy, a casi ochenta años de aprobada nuestra Constitución, de nuevo se insiste en el predominio de las fuerzas ciegas y objetivas del intercambio, como el mejor medio para moldear la vida social, negando con ello la capacidad de la política, del derecho, como instrumento de transformación social.

En efecto, las ideologías que reconocen las diferencias sociales, su conflicto y la necesaria regulación del Estado, han sido aparentemente desplazadas y hoy asistimos al predominio de una visión que adelgaza la función del Estado en todos los órdenes.

Es en esta perspectiva, donde adquiere especial relevancia el trabajo que hoy presenta el maestro Emilio O. Rabasa, porque estudiar el pensamiento político y social que sustenta a la constitución de 1917, nos remite a una discusión sobre el papel del Estado y del derecho en la transformación de las relaciones sociales.

Más aún, nos remite también al papel que la política y la organización estatal deben tener, para que la sociedad pueda remodelarse a si misma y diseñar sus relaciones internas. De ahí, la actualidad de este libro que hoy comentamos, porque nos muestra, cómo los mexicanos, por medio de la Constitución, hemos establecido normas, principios e instituciones para hacer frente a las llamadas fuerzas inexorables de la economía.